



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

N°	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios	Costo y lugar de Pago	Lugar
1	Autorización de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independiente s en materia de protección civil.	Registro Estatal en materia de Protección Civil que obtiene la persona física / jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de Programas y Planes en materia de Protección Civil en el Estado. De acuerdo al artículo 23 fracciones XIX y XX de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y artículo 65 de su Reglamento.	<p>1.-El Usuario deberá elaborar oficio de solicitud por escrito para la revisión de documentos dirigido al Lic. Jorge Mier y Terán Suárez, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (enunciando lo siguiente: (Nombre completo del solicitante; Núm. telefónico; correo electrónico y firma del solicitante)</p> <p>2.- Pago del servicio de acuerdo con el artículo 110 fracción XXVII y XXVIII de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; Art. 23 fracción XXII, inciso h), i) de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Integar comprobante de pago.</p> <p>3.-Art. 67 fracciones I y II; 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; Deberá anexar los siguientes documentos: Persona física: a) Clave única de registro de población; b) Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán</p>	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	<p>Su costo es de acuerdo al Art. 110 de la Ley de Hacienda Del Estado de Tabasco. El costo del trámite de acuerdo a la Fracción XXVII del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, es de 100 UMA equivalente a \$8,688.00 pesos. (El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será de 89.62 pesos).</p> <p>http://www.itaip.org.mx/pdf/b/ley-hacienda-estatal.pdf.</p> <p>https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/Costos_UMA_Tr%C3%A1mites_Servicios_IPCET_2021.pdf</p> <p>Deberá acudir al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en el Departamento de Financiero y Contabilidad para que se le genere su línea de captura y puedan realizar el pago en la Secretaria de Finanzas o puedan pagar en los siguientes bancos y tiendas de conveniencia: a) Pago bancarias: BANCOMER Lunes a viernes 08: 00 a 16:00 horas sábados 08:00 a 14:00 horas b) SANTANDER Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas sábados 08:00 a 14:00 horas c) BANAMEX Lunes a viernes 08:00 a</p>	En el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, ubicado en Prolongación Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I Villahermosa, Tabasco, C. P. 86069.



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>programas específicos de Protección Civil;</p> <p>c) Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido;</p> <p>d) Comprobante de domicilio en el Estado de Tabasco (no mayor a tres meses);</p> <p>e) RFC.</p> <p>f) Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o gubernamental en materia de protección civil. (en el caso en particular de primeros auxilios y de tener formación como: técnico en atención médica pre hospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización.).</p> <p>Persona Jurídica colectiva:</p>	<p>16:00 horas. Sábados 08:00 a 14:00 horas.</p> <p>b) Otros lugares:</p> <p>OXXO de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hrs</p>	
--	--	--	---	---	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

- | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | <ol style="list-style-type: none">1. Acta constitutiva, certificada ante notario público, de la empresa que se pretende registrar;2. Domicilio fiscal;3. Razón social; y4. Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y, en su caso, elaborarán programas específicos de Protección Civil;5. Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido;6. Plantilla del personal;7. Nombre del representante legal;8. Comprobante de domicilio en el estado de Tabasco (no mayor a tres meses);9. Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o | | |
|--|--|--|--|--|--|



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>gubernamental en materia de Protección Civil. (en el caso en particular de primeros auxilios y de tener formación como: técnico en atención medica pre hospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización).</p>			
--	--	--	--	--	--	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

N°	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios	Costo y lugar de Pago	Lugar
2	Renovación de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	Registro Estatal en materia de Protección Civil que obtiene la persona física / jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de Programas y Planes en materia de Protección Civil en el Estado. De acuerdo al artículo 23 fracciones XIX y XX de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y artículo 65 de su Reglamento.	<p>1.-El Usuario deberá elaborar oficio de solicitud por escrito para la revisión de documentos dirigido al Lic. Jorge Mier y Terán Suárez, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (enunciando lo siguiente: (Nombre completo del solicitante; Núm. telefónico; correo electrónico y firma del solicitante)</p> <p>2.- Pago del servicio de acuerdo con el artículo 110 fracción XXVII y XXVIII de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; Art. 23 fracción XXII, inciso h), i) de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Integrar comprobante de pago.</p> <p>3.-Art. 67 fracciones I y II; 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco; Deberá anexar los siguientes documentos:</p> <p>Persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> g) Clave única de registro de población; h) Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán 	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00	<p>Su costo es de acuerdo al Art. 110 de la Ley de Hacienda Del Estado de Tabasco.</p> <p>El costo del trámite de acuerdo a la Fracción XXVII del artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, es de 50 UMA equivalente a \$4,481.00 pesos. (El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será de 89.62 pesos).</p> <p>http://www.itaip.org.mx/pdf/b/ley-hacienda-estatal.pdf</p> <p>https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ipcettabasco/Costos_UMA_Tr%C3%A1mites_Servicios_IPCET_2021.pdf</p> <p>Deberá acudir al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en el Departamento de Financiero y Contabilidad para que se le genere su línea de captura y puedan realizar el pago en la Secretaria de Finanzas o puedan pagar en los siguientes bancos y tiendas de conveniencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pago bancarias: BANCOMER Lunes a viernes 08: 00 a 16:00 horas sábados 08:00 a 14:00 horas b) SANTANDER Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas sábados 08:00 a 14:00 horas c) BANAMEX Lunes a viernes 08:00 a 	En el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, ubicado en Prolongación Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I Villahermosa, Tabasco, C. P. 86069.



IP CET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>programas específicos de Protección Civil;</p> <p>i) Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido;</p> <p>j) Comprobante de domicilio en el Estado de Tabasco (no mayor a tres meses);</p> <p>k) RFC.</p> <p>l) Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o gubernamental en materia de protección civil. (en el caso en particular de primeros auxilios y de tener formación como: técnico en atención médica pre hospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización.).</p> <p>Persona Jurídica colectiva:</p>		<p>16:00 horas. Sábados 08:00 a 14:00 horas.</p> <p>b) Otros lugares:</p> <p>OXXO de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hrs</p>	
--	--	--	---	--	---	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>10. Acta constitutiva, certificada ante notario público, de la empresa que se pretende registrar;</p> <p>11. Domicilio fiscal;</p> <p>12. Razón social; y</p> <p>13. Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y, en su caso, elaborarán programas específicos de Protección Civil;</p> <p>14. Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido;</p> <p>15. Plantilla del personal;</p> <p>16. Nombre del representante legal;</p> <p>17. Comprobante de domicilio en el estado de Tabasco (no mayor a tres meses);</p> <p>18. Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o</p>		
--	--	--	--	--	--



IPCET

INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



TABASCO

			<p>gubernamental en materia de Protección Civil. (en el caso en particular de primeros auxilios y de tener formación como: técnico en atención medica pre hospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización).</p>		
--	--	--	--	--	--